# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 376 -2019-UNSCH-CU**

Ayacucho, 10 JUL. 2019

Visto el Expediente Nº 03490 organizado por el Dr. Jaime Alberto Huamán Montes sobre suspensión de elección del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito de registro Nº 03490, de fecha 31 de mayo de 2019, el Dr. Jaime Alberto Huamán Montes ha solicitado la suspensión de elección del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 334° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los casos de vacancia o revocatoria del rector, decano o director de la Escuela de Posgrado, asume el cargo en la condición de encargado el profesor principal a dedicación exclusiva de mayor antigüedad en su categoría y que reúne los requisitos de ley; en caso de igualdad, el más antiguo en la UNSCH. Si faltara el período mayor a un año para culminar el mandato del antecesor, convoca a elecciones obligatoriamente dentro de los diez (10) días hábiles de producida tal hecho para la elección del sucesor, con participación del Comité Electoral Universitario; caso contrario, el encargado completa el período de su antecesor;

Que, mediante Resolución Nº 007-2017-CEU-UNSCH, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones complementarias de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco del artículo 334° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en las elecciones complementarias realizadas el 29 de noviembre de 2017, el Dr. Jaime Alberto Huamán Montes resultó elegido en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, según consta en las actas electorales y en la Resolución Nº 011-2017-CEU-UNSCH, de fecha 11 de diciembre de 2017, emitida por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 959-2017-UNSCH-R, de fecha 20 de diciembre de 2017, modificada por Resolución Rectoral Nº 202-2018-UNSCH-R, de fecha 15 de marzo de 2018, se tomó conocimiento de la elección del Dr. Jaime Alberto Huamán Montes como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período comprendido del 29 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2019;

Que, la elección del Dr. Jaime Alberto Huamán Montes en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil fue para completar el período de su antecesor, en armonía con el artículo 334° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 376 -2019-UNSCH-CU



Que, en consecuencia, debe declararse improcedente la petición de suspensión de elección del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil planteada por el Dr. Jaime Alberto Huamán Montes;

Estando a la Opinión Legal N° 167-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** DECLARAR improcedente la petición de suspensión de elección del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil planteada por el Dr. JAIME ALBERTO HUAMÁN MONTES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Comité Electoral Universitario
Dr. Jaime Alberto Huamán Montes
Archivo

CAZP/ywvj